

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26972** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén.

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 65.05/13, referente al concursado Instituto de Innovación Empresarial con NIF A-23341761, por auto de fecha 26/06/2013 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 12/06/2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Abrir de oficio. La fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 26 de junio de 2013.- El/la secretario judicial.

ID: A130040745-1